

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

				<b>FECHA DE INICIO:</b> 10 DE MARZO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO:
REPARACION DIRECTA 20-001-23-39-003 2015-00397-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	PEDRO PABLO ARROYO MARQUEZ Y OTROS	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. FOLS. 147 AL 152 (COPIA), Y DEL 259 AL 264 (ORIGINAL).</p> <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. FOLS. 171 VTO. AL 178.</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-. FOLS. 241 AL 246.</p> <p>EJERCITO NACIONAL. FOLS. 300 AL 313.</p>	<b>14/MARZO/2016</b>

CONSTANCIA: Hoy, DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL DIECISEIS (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
 SECRETARIA